



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Dirección General

85 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
70 Aniversario del CECyT 11 "Wilfrido Massieu"
60 Aniversario de la Escuela Superior de Física y Matemáticas
50 Aniversario del CECyT 12 "José María Morelos" y del CECyT 13 "Ricardo Flores Magón"

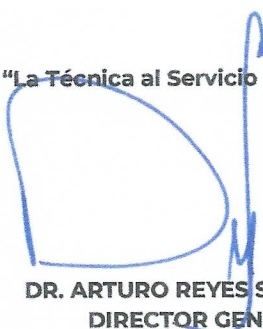
**ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD CANCÚN**

A los veintidós días del mes de marzo de dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Cancún como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 MAR 2021

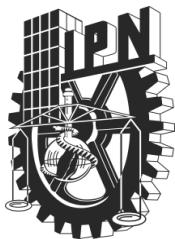
"La Técnica al Servicio de la Patria"


DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL

REGISTRADO

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Conmutador 01(55) 5729 6000 ext. 50003 www.ipn.mx





INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL



Clave: Y1C000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL
CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
(CVDR), UNIDAD CANCÚN**

Coordinación General de Planeación e Información Institucional
Dirección de Planeación y Organización
marzo de 2021

22 MAR 2021

CONTENIDO	Página
INTRODUCCIÓN	1
I. MISIÓN	3
II. VISIÓN	4
III. ANTECEDENTES	5
IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO	8
V. ATRIBUCIONES	11
VI. ORGANIGRAMA	13
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	14
VIII. OBJETIVO	15
IX. FUNCIONES	16
– DIRECCIÓN	16
• COMITÉ ASESOR DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO	18
• COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	19
• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS	20
	22
– SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS	
• DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO	25
• DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	27

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 MAR 2021

REGISTRADO

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional Unidad Cancún se integra con el fin de dar cabal cumplimiento a los ordenamientos normativos del Instituto Politécnico Nacional conforme a sus Modelos Educativo y de Integración Social, y a los lineamientos del Programa de Desarrollo Institucional del Politécnico, en el cual se establece como uno de los ejes fundamentales emprender la renovación organizacional del IPN y la mejora en la calidad de todos los servicios.

El propósito de este documento es delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional Unidad Cancún y orientar a sus responsables, ya que define los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación. En suma, el presente Manual permite tener mayor claridad en el uso racional de los recursos con que cuenta el Centro para el logro de su misión, objetivos y metas, así como transparentar la gestión de esta Dependencia Politécnica.

Para lograr lo anterior este manual se integra con los siguientes rubros:

- Introducción, donde se describe el contenido de este documento.
- Misión, en la cual se destaca el propósito que debe cumplir esta unidad.
- Visión, en donde se términos del resultado final que se pretende alcanzar.
- Antecedentes, que describen el origen y la evolución orgánica y administrativa del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional CVDR, Unidad Cancún.
- Marco Jurídico – Normativo, que establece el conjunto de las normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, que describen el marco de las competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir de las cuales se hace la definición funcional.
- Organigrama, que es la representación gráfica de la organización autorizada desde el nivel de Dirección hasta el de Jefe de Departamento.
- Estructura Orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman al Centro.
- Objetivo, que establece el qué hacer del Centro, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto para sustentar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánico funcional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 MAR 2021

REGISTRADO

- Funciones, que corresponden a cada una de las áreas que componen la estructura orgánica del Centro, para la consecución de los objetivos y el cumplimiento de las atribuciones.

La difusión de este manual está encaminada a propiciar una mayor comunicación e integración del personal del Centro, al facilitar la identificación de las funciones básicas, además de servir como instrumento de consulta, mismo que deberá permanecer en la unidad responsable como parte de su patrimonio.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 MAR 2021

REGISTRADO

I. MISIÓN

Somos una unidad de enlace e integración social, entre las dependencias politécnicas y los diversos sectores de la sociedad con el fin de identificar necesidades para impulsar el desarrollo productivo de la región, a través de la innovación, consultoría, servicios tecnológicos, transferencia de tecnología, capacitación y certificación, con responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

22 MAR 2021

REGISTRADO

II. VISIÓN

Ser un espacio de vinculación y desarrollo (Hub de innovación) que impulse el desarrollo productivo, económico y tecnológico de la región, a través de iniciativas orientadas al intercambio de conocimiento para la implementación de proyectos innovadores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

22 MAR 2021

REGISTRADO

III. ANTECEDENTES

La modalidad de la educación continua surgió en México a principios de siglo XX, pero fue en la década de los setenta cuando cobró mayor auge, ello cuando las instituciones de educación superior, públicas y privadas del país crearon entidades coordinadoras para sus actividades de extensión. Cabe señalar que, en ese periodo, se pusieron en marcha instancias semejantes en empresas, organismos y entidades tanto públicas como particulares. En ese contexto, la educación continua y a distancia se volvió un importante mecanismo para fortalecer la vinculación del Instituto Politécnico Nacional (IPN) con los sectores público, social y privado con la finalidad de obtener recursos adicionales para apoyar, retroalimentar y actualizar sus planes y programas de estudio, y a los demás servicios educativos, científicos y tecnológicos que ofrece.

En noviembre de 1978, el Centro de Educación Permanente del IPN inició sus actividades de manera extraoficial, entrando en operación formal el 2 de enero de 1979.¹ En enero de 1980, se inició una reestructuración del Instituto y como consecuencia el centro pasó a depender de la Dirección de Estudios Profesionales, quedando adscrito directamente a la División de Actualización Profesional y Capacitación para la Docencia, con el nombre y rango administrativo de Departamento de Educación Continua y con la función principal de impartir cursos de actualización profesional con opción a titulación.² Hacia 1985, se reestructuró la Dirección de Estudios Profesionales, el Departamento dejó de estar adscrito a la División de Actualización Profesional y Capacitación para la Docencia, y quedó como órgano desconcentrado de dicha Dirección con el nombre de Centro de Educación Continua.

El 23 de julio de 1986, se aprobó el acuerdo mediante el cual se extinguió el Centro de Educación Continua del IPN. No obstante, con la finalidad de fortalecer el trabajo de educación continua en todas las escuelas del IPN pasó la responsabilidad de ellas llevar a cabo su impartición.³ Lo anterior dio lugar a que se creara, por ejemplo, la División de Educación Permanente de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), el Centro de Actualización Profesional de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) y el Programa de Educación Continua de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA).

Al pasar a depender de las escuelas, cabe destacar que la educación continua estuvo circunscrita primordialmente a la Ciudad de México y su área metropolitana, lo cual limitó su cobertura. Asimismo, se observaron diferencias entre las unidades responsables que ofrecían este servicio, básicamente en lo relativo a: infraestructura y recursos humanos empleados; heterogeneidad de los programas de la oferta institucional; personal académico de perfil profesional incongruente con los requerimientos de los programas insuficiente y oportuna promoción y difusión; escasa comunicación entre responsables de normarla, administrarla y operarla; falta

¹ El Centro de Educación Permanente fue creado por acuerdo el 2 de enero de 1979, *Gaceta Politécnica*, año XVII, vol. XVII, núm. 24, 10 de diciembre de 1979, p. 5.

² Propuesta que se presenta a la consideración del H. Consejo General Consultivo relativa a la cancelación del Centro de Educación Continua, en Archivo Histórico Central del IPN, DAC-IPN/101.1 (C.E.C.)/1.

³ *Ibidem*, AHC IPN, DAC, exp. IPN/101.1 (CEC)/1.

de políticas claras; poca o nula pertinencia de contenidos programáticos con las necesidades de los usuarios potenciales; rigidez en la normatividad; e insuficiente vinculación con los sectores productivo, educativo, gubernamental y social.

Ante la situación descrita con anterioridad y para responder con oportunidad a la dinámica del mercado global y a las necesidades de formación, actualización y capacitación de la sociedad mexicana, fue así como el Consejo General Consultivo CGC aprobó en su séptima reunión ordinaria del 21 de julio de 1995, el Programa de Educación Continua del IPN.⁴ Dicho programa marcó las pautas a seguir para homogeneizar, evaluar, profesionalizar y consolidar la educación continua del IPN. Ya en 1996, el 31 de enero, se creó la Dirección de Educación Continua con el propósito de planear, promover, apoyar, coordinar y evaluar las acciones de esta modalidad educativa y fortalecer los programas de extensión académica del IPN, con los centros de educación continua, e impulsar la actualización permanente del nivel de conocimientos científicos y tecnológicos de los profesionistas que constituyen la base para apoyar el crecimiento industrial y la modernización tecnológica de México.⁵

En ese contexto y para cumplir lo anteriormente expuesto, se creó el Centro de Educación Continua y a Distancia, Unidad Cancún que inició sus labores en agosto de 1996, y comenzó a atender a través de la más avanzada tecnología educativa y de comunicaciones, las necesidades de actualización, capacitación y especialización de los profesionistas que laboran en los sectores productivos del entorno donde se localiza⁶. En su creación, se señaló que la instalación del Centro de Educación Continua y a Distancia, Unidad Cancún “se efectuarán una serie de trabajos encaminados a la superación de la vida regional y nacional en muy diversos ámbitos, dado que su oferta académica es resultado de intensas reuniones, exposiciones y consultas de los sectores productivo, educativo y social de la entidad.”⁷

El Programa de Desarrollo Institucional del período 1995-2000 determinó el propósito de ampliar y fortalecer este servicio para atender las necesidades nacionales de desarrollo, actualización y superación profesional de los técnicos y profesionistas (especialmente los egresados del IPN), y coadyuvar con el desarrollo científico y tecnológico del país. En la creación, implantación y operación de los centros de educación continua y a distancia del IPN, además de los recursos institucionales, se ha contado con el apoyo de recursos de los gobiernos estatales y municipales, así como de empresas y particulares, quienes no sólo han aportado recursos económicos, sino también infraestructura.

En los Programas Institucionales de Desarrollo 2001-2006 e Institucional de Mediano Plazo 2001-2003, se señaló como uno de los retos prioritarios la consolidación del Sistema Campus Virtual Politécnico para fortalecer el quehacer educativo del IPN en todo el país. Lo anterior significó que los servicios de educación continua y a distancia no sólo se ofrecieran en las escuelas, centros y

⁴ *Gaceta Politécnica*, año XXXI, vol. 31, núm. 370, 30 de diciembre de 1995, p. 19.

⁵ *Gaceta Politécnica*, año XXXII, vol. 1, núm. 371, 31 de enero de 1996, pp.8 y 9.

⁶ “El ingeniero Manuel Quintero Quintero, Director de Educación Continua, dio a conocer que se inauguraron los centros de educación continua, unidades Culiacán y Reynosa, con la asistencia del Director General y de los gobernadores de los respectivos estados”; en *Gaceta Politécnica*, año XXXII, vol. 1, núm. 378, 15 de agosto de 1996, p. 25.

⁷ *Ibidem*.

unidades de enseñanza e investigación, sino también por la red de centros de educación continua del IPN que funcionan en diversas partes de la república.

A inicios de siglo, como consecuencia de la reestructuración orgánica 2001-2003 del IPN, del compromiso de mejora firmado entre la Dirección General del IPN y la Secretaría de la Función Pública, de los compromisos contraídos en el Programa de Desarrollo Institucional y precisados en el Programa de Mediano Plazo 2001-2003, y con el fin de mantener la congruencia orgánico-funcional, se actualizó la información y el registro de los manuales de organización de las unidades académicas y administrativas del propio Instituto, incluido el Centro de Educación Continua y a Distancia, Unidad Cancún. Asimismo, acorde al Programa de Desarrollo Institucional 2001-2006 se estableció como parte del proceso de planeación estratégica 17 programas de acción, entre los que se encontraba el Programa de Educación Continua y a Distancia, que tenía como objetivo promover y ofrecer opciones flexibles de formación académica permanente, mediante la aplicación de nuevas modalidades educativas y el uso intenso de tecnologías multimedia e interactivas, combinadas con sistemas pedagógicos innovadores.

En la segunda década del siglo XXI, no solo se modificó la estructura de los centros, sino que, desde la Dirección de Educación Continua, se eliminó el “y a distancia” quedando solamente como Centros de Educación Continua. La educación a Distancia, aunque se seguía ofreciendo se utilizó más para la oferta de videoconferencias que normalmente eran generadas desde la propia Dirección de Educación Continua.”⁸

A inicios del 2020, el XXXVIII Consejo General Consultivo, en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2020, aprobó el Reglamento Orgánico del IPN. Derivado de lo anterior, el Director General Mario Alberto Rodríguez Casas expidió el “Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional” que adquiere validez al ser publicado en la *Gaceta Politécnica*.⁹ Fue así, que, que se creó la Secretaría de Innovación e Integración Social y dentro de ello, la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR).¹⁰

La misión del CVDR del IPN en Cancún, comparte la responsabilidad con los otros CVDR de identificar, formular, caracterizar y proporcionar el desarrollo de acciones de extensión educativa, certificación, mapeo de procesos, innovación, investigación científica y tecnológica, vinculación, transferencia de tecnología, cooperación y difusión de la cultura, en el marco del modelo de integración social, para impulsar el desarrollo en su entorno. El CVDR Cancún, actualmente está formado por una Dirección, con el Comité asesor de Divulgación y Desarrollo; el Comité interno de Proyectos y el Departamento de Servicios Administrativos y Técnicos. Una Subdirección de Servicios Educativos con dos departamentos, el de Vinculación y

⁸ “Estructura Orgánico-Administrativa. Reglamento Orgánico”, en *Gaceta Politécnica*, año XLVII, vol. 13, número extraordinario 855 bis, 29 de abril de 2011, pp. 51-51.

⁹ “Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año LVI, núm. 1541, 2 de marzo de 2020.

¹⁰ “Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año LVI, núm. 1541, 2 de marzo de 2020, pp. 57-58.

Desarrollo y el de Informática y Telecomunicaciones, lo anterior tal y como lo muestra su organigrama aprobado en enero del 2020.¹¹

¹¹ Organigrama del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Culiacán. Aprobado en enero de 2020 por el Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del IPN.

IV. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

El Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Cancún además de sujetarse a la normatividad referida en el Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional, le son aplicables de manera relevante las siguientes disposiciones:

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Publicada en el DOF el 5 de febrero de 1917, última reforma 8 de mayo de 2020.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
Publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1981, fe de erratas 28 de mayo de 1982.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas.
Publicada en el DOF el 1 de febrero de 2007, última reforma 13 de abril de 2020.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Publicada en el DOF el 26 de enero de 2017.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Publicada en el DOF el 9 de mayo de 2016, última reforma 27 de enero de 2017.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
Publicada en el DOF el 5 de junio de 2002, última reforma 8 de diciembre de 2015.

REGLAMENTOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL

- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
Publicado en el DOF el 11 de marzo de 2008, última reforma 14 de marzo de 2014.

REGLAMENTOS INSTITUCIONALES

- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
Publicado en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 1541 del 2 de marzo de 2020.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 MAR 2021

REGISTRADO

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 599 del 30 de noviembre de 1998, última reforma 31 de julio de 2004.
- Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.
Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 683 del 31 de mayo de 2008.
- Reglamento para la Transferencia de Conocimientos en el Instituto Politécnico Nacional.
Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1402 del 14 de marzo de 2018.
- Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.
Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1402 del 14 de marzo de 2018, última modificación en Gaceta Politécnica número extraordinario 1425 del 14 de agosto de 2018.

ACUERDOS INSTITUCIONALES

- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los Órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional.
Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1549 del 20 de marzo de 2020.
- Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua, Unidad Cancún del Instituto Politécnico Nacional.
Publicado en la Gaceta Politécnica número 376 del 15 de junio de 1996.

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

- Lineamientos de evaluación para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.
Publicados en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1521 del 11 de diciembre de 2019.
- Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
Publicados en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1548 del 19 de marzo de 2020.
- Lineamientos que regulan la programación, captación, ejercicio, registro y control de los recursos autogenerados que ingresan al presupuesto federal y al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.
Secretaría de Administración del 26 de agosto de 2008.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
22 MAR 2021

REGISTRADO

DISPOSICIONES DIVERSAS

- Programa de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas 2019 del Instituto Politécnico Nacional.
Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1451 del 14 de diciembre de 2018.
- Programa de Desarrollo Institucional del IPN vigente.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente.
- Programa Institucional de Mediano Plazo del IPN vigente.
- Programa Operativo Anual Institucional del IPN vigente.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales.
Publicado en el DOF del 3 de enero de 2020.
- Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género.
Publicado en la Gaceta Politécnica número extraordinario 1519 del 6 de diciembre de 2019.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 MAR 2021

REGISTRADO

V. ATRIBUCIONES

Artículo 84. Los titulares de los Centros de Vinculación y Desarrollo regional tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración y el desarrollo de programas de educación continua, certificación, mapeo de procesos, vinculación tecnológica, difusión y extensión educativa, en el marco de los modelos educativo y de integración social para el desarrollo regional;
- II. Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades del centro a su cargo de acuerdo con los lineamientos, objetivos y estrategias establecidas;
- III. Elaborar los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- IV. Elaborar estudios y coordinar acciones para identificar necesidades del entorno, para integrar la oferta de servicios de educación continua, certificación, consultoría en mapeo de procesos productivos, de investigación y vinculación, así como promover y difundir los programas que impulsen el desarrollo de los sectores social y productivo;
- V. Desarrollar programas de educación permanente, certificación y de atención integral a las necesidades de formación, actualización y capacitación de egresados, grupos sociales y de la comunidad en general en las distintas modalidades educativas;
- VI. Promover y difundir la oferta de los servicios institucionales en materia de formación, actualización académica, certificación, consultorías de procesos productivos, innovación, investigación, transferencia de tecnología, asesoría y consultoría, así como la información sobre los trabajos y logros de la comunidad politécnica;
- VII. Coadyuvar en la promoción de los servicios profesionales de pasantes y egresados del Instituto;
- VIII. Propiciar el establecimiento de redes intra e interinstitucionales en el ámbito de su competencia;
- IX. Participar en la identificación de necesidades de su entorno sobre el desarrollo empresarial, formación de empresas y empresarios, servicios de asesoría para la obtención de fondos para el desarrollo empresarial, así como en la operación de los programas que atiendan esas necesidades;

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
22 MAR 2021

REGISTRADO

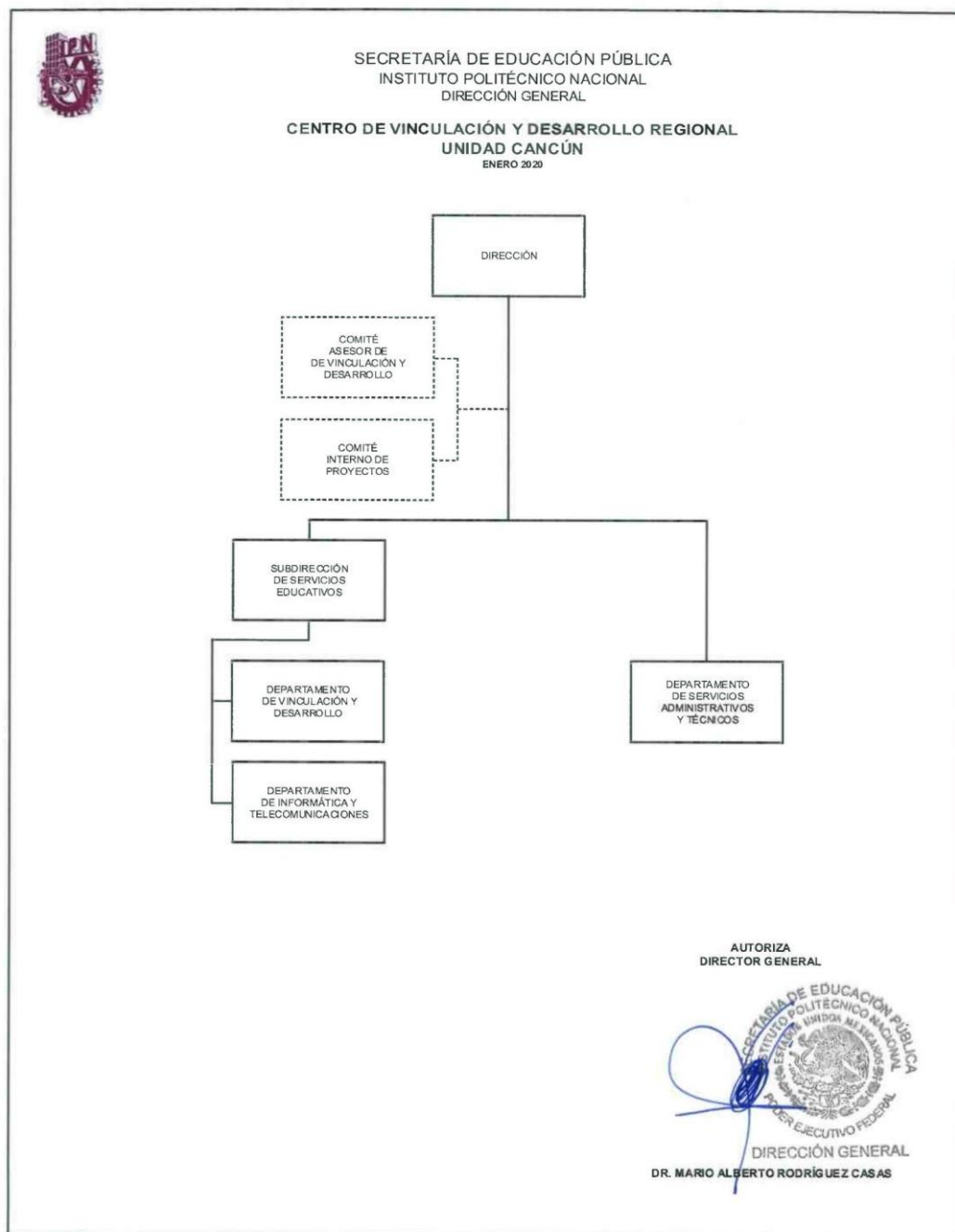
- X. Proporcionar asesoría al sector productivo y de bienes y servicios para diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar programas de capacitación, actualización y certificación de acuerdo con sus necesidades;
- XI. Proporcionar consultoría en mapeo de procesos productivos a los sectores público, privado y social para detectar necesidades en el diseño e instrumentación de proyectos para el desarrollo regional;
- XII. Participar, con las dependencias politécnicas a través de los comités de certificación, en los esfuerzos de formación, evaluación y certificación que ofrece el Instituto;
- XIII. Propiciar la suscripción de convenios de vinculación e integración social relacionados con la naturaleza y los fines del Centro y supervisar su cumplimiento;
- XIV. Coordinar con las dependencias politécnicas competentes la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, educación continua, certificación, consultorías de procesos productivos, servicio social, cooperación académica e internacionalización, prácticas y visitas escolares, redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, privado y social para contribuir con el desarrollo regional;
- XV. Procurar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura disponible y promover su actualización permanente;
- XVI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XVII. Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al sistema institucional de información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo, y
- XVIII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 MAR 2021

REGISTRADO

VI. ORGANIGRAMA



NACIONAL
PLANEACIÓN
ACIONAL
ORGANIZACIÓN

22 MAR 2021

REGISTRADO

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Y1C000 DIRECCIÓN
Y1C100 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Y1C101 DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO
Y1C102 DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Y1C001 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 MAR 2021

REGISTRADO

VIII. OBJETIVO

Ser un documento institucional que explique en términos claros la estructura organizacional de este centro, así como la distribución de responsabilidades, atribuciones y la división del trabajo que corresponde a cada área.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

22 MAR 2021

IX. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Proponer a la Dirección General, en coordinación con la Secretaría de Innovación e Integración Social, los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración y el desarrollo de programas de Educación Continua, certificación, mapeo de procesos, vinculación tecnológica, difusión y extensión educativa, en el marco de los modelos Educativo y de Integración Social para el desarrollo regional;
- Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades del centro a su cargo de acuerdo con los lineamientos, objetivos y estrategias establecidas;
- Elaborar estudios y coordinar acciones para identificar necesidades del entorno, para integrar la oferta de servicios de educación continua, certificación, consultoría en mapeo de procesos productivos, de investigación y vinculación, así como promover y difundir los programas que impulsen el desarrollo de los sectores social y productivo;
- Desarrollar programas de educación permanente, certificación y de atención integral a las necesidades de formación, actualización y capacitación de egresados, grupos sociales y de la comunidad en general en las distintas modalidades educativas;
- Promover y difundir la oferta de los servicios institucionales en materia de formación, actualización académica, certificación, consultorías de procesos productivos, innovación, investigación, transferencia de tecnología, asesoría y consultoría, así como la información sobre los trabajos y logros de la comunidad politécnica;
- Coadyuvar en la promoción de los servicios profesionales de pasantes y egresados del Instituto;
- Propiciar el establecimiento de redes intra e interinstitucionales en el ámbito de su competencia;
- Participar en la identificación de necesidades de su entorno sobre el desarrollo empresarial, formación de empresas y empresarios, servicios de asesoría para la obtención de fondos para el desarrollo empresarial, así como en la operación de los programas que atiendan esas necesidades;
- Proporcionar asesoría al sector productivo y de bienes y servicios para diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar programas de capacitación, actualización y certificación de acuerdo con sus necesidades;

- Proporcionar consultoría en mapeo de procesos productivos a los sectores público, privado y social para detectar necesidades en el diseño e instrumentación de proyectos para el desarrollo regional;
- Participar, con las dependencias politécnicas a través de los comités de certificación, en los esfuerzos de formación, evaluación y certificación que ofrece el Instituto;
- Propiciar la suscripción de convenios de vinculación e integración social relacionados con la naturaleza y los fines del centro y supervisar su cumplimiento;
- Coordinar con las dependencias politécnicas competentes la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, Educación Continua, certificación, consultorías de procesos productivos, servicio social, cooperación académica e internacionalización, prácticas y visitas escolares, redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la Unidad a su cargo con los sectores público, privado y social para contribuir con el desarrollo regional;
- Procurar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura disponible y promover su actualización permanente;
- Administrar el capital humano, los recursos materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del centro;
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

COMITÉ ASESOR DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

- Contribuir en la vinculación de los diversos sectores de la región, para la instrumentación de programas de extensión educativa, certificación, mapeo de procesos, innovación, investigación científica y tecnológica, vinculación, transferencia de tecnología, cooperación y difusión de la cultura, e integración social.
- Identificar las necesidades regionales, para implementar el desarrollo de proyectos de formación, certificación, mapeo de procesos, transferencia de tecnología e innovación que contribuyan al impulso del desarrollo de su entorno.
- Evaluar la cooperación académica, científica, tecnológica y cultural con instituciones educativas y productivas del sector público, social y privado, nacionales y extranjeros, así como el impacto social de éstos, en el ámbito de su competencia.
- Promover la participación en las sesiones del Comité, de profesionistas ajenos al Instituto que se destaquen por su actividad académica, de innovación tecnológica o productiva, para contribuir en la actualización y pertinencia de los programas de extensión educativa y certificación a ofrecerse por el Centro.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité, así como sesionar cuando sea necesario.
- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

22 MAR 2021

REGISTRADO

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Estudiar e identificar la viabilidad de proyectos a realizarse, para la atención oportuna de las necesidades específicas de los diversos segmentos de mercado, que pueden ser atendidos con la oferta de servicios educativos, extensión, vinculación, investigación y desarrollo tecnológico con innovación del IPN.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para el Centro, así como las acciones para el desarrollo de estos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas operativas y administrativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Revisar y aprobar proyectos innovadores de desarrollo local y regional, pertinentes a la problemática de cada región.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité, así como sesionar cuando sea necesario.
- Monitorear las amenazas del entorno, en particular la evaluación comparativa (benchmarking) con los principales competidores de los servicios institucionales identificados en los sectores y mercados atendidos por el Centro.
- Las demás que se requieran para cumplir con las anteriores.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

22 MAR 2021

REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

- Elaborar el anteproyecto de Programa de Presupuesto integrando las necesidades de recursos para el desarrollo de sus acciones y presentarlo al director para su aprobación; y tramitarlo ante las direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros del instituto, así como, hacer las conciliaciones, transferencias y demás operaciones que garanticen la administración de los recursos disponibles.
- Participar en la integración y ejecución administrativa de las Órdenes de Servicios Educativos y de Servicios Externos que sean autorizados para el CVDR, así como realizar el cierre y ajustes a la misma, memoria de cálculo y catálogo de cuotas, vigilando el apego a la normatividad vigente, conforme a sus atribuciones.
- Aplicar y ejecutar el presupuesto federal y autogenerados asignado, con los recursos que ingresan al fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto Politécnico Nacional, con la aprobación y supervisión de la Dirección del Centro, aplicando los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Organizar, revisar y atender el pago oportuno de los impuestos retenidos, en los términos de las disposiciones legales aplicables.
- Participar, en su ámbito de competencia, en las acciones de protección civil y de seguridad e higiene, así como contribuir a la prevención y reducción de riesgos dentro de las instalaciones del propio Centro para salvaguardar la integridad de las personas y el patrimonio institucional.
- Programar, organizar y controlar los recursos humanos, financieros y materiales, así como los servicios generales que el Centro requiere para el desarrollo de sus funciones, con base en la normatividad vigente.
- Detectar las necesidades de capacitación del personal adscrito al Centro, en función de sus actividades, para proponer y coordinar el programa anual de capacitación.
- Participar en todos los comités institucionales del Centro, que se soliciten por parte de IPN o los que se requieran conforme a la normatividad federal, estatal y municipal.
- Apoyar en la coordinación y participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 MAR 2021

REGISTRADO

- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 MAR 2021

REGISTRADO

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Coordinar el desarrollo de estudios de detección de necesidades de servicios de formación, actualización, superación profesional, certificación, desarrollo empresarial, formación de empresas y empresarios;
- Analizar los resultados de los estudios de detección de necesidades para integrar programas, servicios de educación permanente y superación profesional con base en las capacidades del IPN, que respondan con oportunidad y pertinencia a los requerimientos detectados en la región;
- Proponer y coordinar el levantamiento de encuestas a productores, empresarios, trabajadores del sector industrial y del gobierno para detectar sus necesidades de capacitación, actualización y certificación, con el objetivo de diseñar programas de educación permanente y certificación que atiendan los requerimientos detectados.
- Actualizar anualmente el Catálogo Regional de capacitación, formación, actualización y certificación, para difundirlo y utilizarlo como herramienta de promoción institucional y de difusión de la oferta en materia de formación, actualización académica y certificación.
- Promover la cooperación académica a través de la vinculación con instituciones educativas nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos de extensión educativa y certificación.
- Coordinar y participar en las estrategias de promoción y difusión, dirigida a todos los sectores socioeconómicos, ampliar la cobertura de los programas de extensión educativa, certificación, mapeo de procesos, innovación, vinculación, transferencia de tecnología y difusión de la cultura, en el marco del modelo de integración social que ofrece el Centro de acuerdo con las políticas y lineamientos aplicables.
- Evaluar, en coordinación con los departamentos a su cargo, la consecución de alcances, compromisos y el desarrollo de actividades y proyectos, así como programas establecidos en convenios, acuerdos y/o contratos celebrados por el Centro;
- Revisar el plan de trabajo de las áreas a su cargo respecto a la infraestructura física y telemática requerida por el Centro para el desarrollo de sus servicios educativos, incluyendo su mantenimiento y soporte.
- Coordinar el registro de programas de capacitación y/o certificación que se implementen en el Centro, ante el área correspondiente a través de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, de conformidad a los lineamientos establecidos por ésta.
- Supervisar el cumplimiento de los programas de los servicios educativos, así como la aplicación de las normas, requerimientos jurídicos administrativos, y los diversos lineamientos institucionales que permitan fortalecer el aprendizaje significativo.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
22 MAR 2021

REGISTRADO

- Supervisar la contratación de instructores con base al perfil requerido por el programa o proyecto, tomando en consideración, también, las evaluaciones hechas a éstos en programas impartidos con anterioridad.
- Coordinar y controlar los procesos de formación presencial y a distancia de todos los programas de capacitación y certificación impartidos en el Centro.
- Integrar y gestionar los convenios vinculados o acuerdos de colaboración, cuando se requiera, para la realización de los servicios de capacitación y certificación, así como para los servicios de transferencia de tecnología y asistencia técnica.
- Participar con las dependencias politécnicas en los comités de certificación, para ofertar la formación, evaluación y certificación del IPN.
- Gestionar, a través de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y las instancias correspondientes, la expedición de documentos oficiales de los programas o servicio de certificación brindado, a fin de otorgarlo a los participantes que hayan cubierto los requisitos institucionales correspondientes.
- Instrumentar, vigilar la aplicación y estandarizar los mecanismos y sistemas de evaluación y de impacto de los programas y servicios de que ofrece el Centro.
- Verificar que sean otorgados los documentos definitivos que oficialicen la participación en programas y eventos de vinculación y desarrollo regional, a quienes hayan cubierto los requisitos institucionales correspondientes.
- Proponer a la Dirección del Centro estrategias para implementar los servicios, tales como: transferencias de tecnología, asesorías empresariales, desarrollos de software, desarrollos de prototipos, investigaciones aplicadas de electrónica, manufactura avanzada, cómputo avanzado y análisis de materiales.
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y

- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 MAR 2021

REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

- Aplicar estrategias de marketing digital para la promoción y difusión de los servicios de vinculación, de asesorías empresariales y de apoyo tecnológico al sector productivo de México, en la Red de Centros de Vinculación y Desarrollo Regional y los Centros de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas.
- Proponer al subdirector de servicios educativos la estrategia a seguir con empresas, instituciones, grupos empresariales y de productores, que estén interesados y tengan los recursos para potenciar sus capacidades productivas y de posicionamiento en el mercado, para la aplicación del Modelo Institucional para el Desarrollo Regional, en coordinación con la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional.
- Realizar estudios de perfiles de producción regional, para identificar los principales sectores productivos de sus regiones, las vocaciones de producción y los mercados potenciales.
- Proponer al subdirector de servicios educativos la estrategia de las principales agrupaciones de productores, empresas públicas y privadas, los servicios de laboratorios institucionales especializados para el desarrollo de Mapeos de Procesos Productivos, con el objetivo de identificar mejoras y diseñar propuestas de proyectos que optimicen sus recursos, disminuyan sus costos, con el fin de inducir la concertación y realización de proyectos interdisciplinarios y multidisciplinarios de investigación y desarrollo tecnológico.
- Analizar posibles fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos vinculados en el sector público y privado a través de instrumentos jurídicos específicos.
- Realizar alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos, a través de la vinculación con los Coordinadores de Programas Integrales de Desarrollo y Delegados Federales y Estatales, así como con el sector público y privado de la región.
- Proponer en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
22 MAR 2021

REGISTRADO

- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 MAR 2021

REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

- Programar el mantenimiento preventivo y correctivo y dar el soporte adecuado que asegure la disponibilidad de los sistemas, equipos informáticos y de telecomunicaciones.
- Elaborar y proponer un sistema que apoye la correcta operación del proceso de admisión al Instituto Politécnico Nacional, con la directriz de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y la Dirección de Administración Escolar.
- Elaborar y proponer un diseño para promover y coordinar el programa de Unidad Móvil de Aprendizaje con el fin de generar impacto social en la región.
- Difundir los servicios de laboratorios institucionales especializados de las Unidades Académicas, Centros Investigación y Dependencias del Instituto Politécnico Nacional, así como las acciones a emprender en materia de sustentabilidad, ciclos de video conferencias, participación en el Coloquio de los Comités Ambientales.
- Participar en la formulación de los Programas de Desarrollo Institucional y el Programa Institucional de Mediano Plazo en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, las políticas emitidas por la Dirección General y los resultados de la evaluación institucional.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y gestionar, dentro de su ámbito de su competencia, y conforme a los Códigos Federal e institucional de ética, y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información de la dependencia para el Sistema Institucional de Información y la estadística que de ella se derive;
- Proporcionar y consolidar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

22 MAR 2021

REGISTRADO